



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 21 NOV. 2014

DECRETO N° 4479 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de fecha 17 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 2939, de fecha 22 de octubre del 2014, del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el Convenio; el Memorandum N° 428, de fecha 12 de noviembre de 2014, del Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUÉBESE el Convenio de fecha 17 de octubre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representada por su Director (T.P.), don Ernesto Jorquera Flores, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, relativo al Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal (Mejorar las condiciones de trabajo).

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Región Coquimbo
 - Contraloría Interna/Finanzas
 - Corporación G.G. Videla
 - Asesoría Jurídica/- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MVV/ksd.



CONVENIO - MANDATO

PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION LOCAL EN APS MUNICIPAL (Mejorar las condiciones de trabajo)

171 000

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 94 del 2013, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, ha elaborado el **Programa de Apoyo a la Gestión Local en APS Municipal**, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo de los TENS en las zonas rurales a través de la mejoría de las condiciones críticas de provisión de salud, contribuyendo de esta forma a proporcionar a los beneficiarios legales, una mejor calidad y resolutivez de las atenciones de salud. Dicho Programa fue aprobado por resolución exenta N°653, del 23 de septiembre de 2009, del Ministerio de Salud.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad la suma única y total de \$ **2.428.790,00 (dos millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa pesos)**.

CUARTA: Por este acto, la Municipalidad confiere mandato al Servicio de Salud Coquimbo, para que en su nombre y representación, realice los procesos licitatorios o de trato directo necesarios para la compra de Computadores tipo Notebook y Proyectoros.

QUINTA: Los recursos serán destinados a financiar la compra de 4 Notebook y 4 Proyectoros para uso exclusivo de las Postas de Salud Rural, conforme a las Orientaciones que se encuentran en anexo que forma parte integrante de este convenio.

ACTIVIDADES	MONTO
4 Computadores tipo Notebook	\$ 1.293.292,00
4 Proyectoros	\$ 1.135.498,00
Total	\$ 2.428.790,00



SIXTA: El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 31 de diciembre del año 2014.

SÉPTIMA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en la Municipalidad y los dos restantes en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.



**D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA**

**D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**DEPTO
SALUD**



SA/MCV/SB/BMM

**Anexo Convenio - Mandato:
Orientaciones para compra de:**

DETALLE DEL PROD. Y/O SERVICIO

1. COMPUTADOR

Características del Producto

- Nombre: COMPUTADOR PORTATIL HP 15-H006LA
- Marca: HP
- Modelo: 15-H006LA

Especificaciones Principales del Producto

- Sistema Operativo: Windows 8.1(1)
- Procesador: Procesador Acelerado AMD E1-2100(2a)
- Velocidad del procesador: 1,0 GHz(7)
- Cache del procesador: 1MB de caché L2
- Memoria: 4 GB DDR3L SDRAM (1 DIMM)
- Tarjeta gráfica: Gráfica AMD Radeon™ HD 8210(14)
- Disco duro: Unidad de disco duro de 500 GB 5400 RPM(4a)
- Acabados y Otros Recursos:
 - Acabado HP en negro
 - Cámara web frontal HP TrueVision HD con micrófono digital integrado (10)
- Unidad Óptica: Grabador de DVD SuperMulti(6c)
- Pantalla: Pantalla de 15,6" de diagonal HD(33) BrightView con luz de fondo LED (1366 x 768)

2. VIDEOPROYECTOR

Características del Producto

- Nombre: VIDEOPROYECTOR VIEWSONIC PJD5134
- Marca: VIEWSONIC
- Modelo: PJD5134

Atributos Extendidos

- MODELO: PJD5134
- RESOLUCION: 800 x 600
- LUMENES: 3000
- DISTANCIA PROYECCIÓN APROPIADA: N/D
- CANALES DE ENTRADA VIDEO: HDMI - VGA - VIDEO COMPUESTO - S-VIDEO
- CANALES DE SALIDA DE AUDIO: STEREO
- INCLUYE BOLSO POR EQUIPO

